ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: **04. 140710**

ORDINARIA

FIRMAS

SESION: 2014/4

OTROS DATOS

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 1 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 10 DE JULIO DE 2014.-

Sr. Alcalde-Presidente:

D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ (PSOE)

Sres. Concejales:

Da. CARMEN MÁRQUEZ ADAME (PSOE)

D. SERAFÍN BARRASO BORRALLO (PSOE)

Da. MARÍA DEL VALLE VÁZQUEZ LÓPEZ (PSOE)

D. JUAN CARLOS DÍAZ DÍAZ (PSOE)

D. JOSÉ ROMERO BARRAGÁN (PSOE)

D. LÁZARO FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ (PSOE)

Da. MARÍA DEL VALLE CRIADO MOSQUEDA (PP)

Da. MARÍA DEL ROSARIO BARRASO RUIZ (PP)

D. MIGUEL ÁNGEL SANTANA GRANADO (PP)

D. JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LÓPEZ (PP)

Secretario-Interventor de la Corporación: **D. JUAN GAÑÁN DUARTE**

En Valencia del Ventoso, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día diez de julio de dos mil catorce, se reúnen los Sres. que al margen se expresan, todos ellos componentes del Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria en forma legal al efecto.

Por el Sr. Alcalde se declaró

abierto el acto siendo las veintiuna horas y un minuto, hallándose presente la totalidad de los Sres. al margen relacionados con excepción del Concejal D. Miguel Ángel Santana Granado, quien se incorpora a la sesión cuando se inicia el Asunto Segundo del Orden del Día.

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Manifestando los Sres. asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 28 de abril de 2014 (extraordinaria) mediante fotocopias que les fueron remitidas al efecto, no se formularon observaciones a la misma, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobado el mencionado borrador con el voto favorable de los asistentes.

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL PRESUPUESTO 2014.-

de Ayuntamiento se puede de diciembre, Secretario-Interventor, Fdo.: Juan Gañán Duarte. de 13 del Orgánica 15/1999, sido En el Tablón de Anuncios ha acta presente Ley ø ø eu Carácter Personal. dne texto íntegro. El dispuesto constar 0 hacer de datos en cumplimiento ē Datos de Para COD el acta DILIGENCIA.-Protección de consultar

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (JUAN GAÑAN DUARTE) de AVUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:56:11 del día 10 de abril de 2015 con certificado de DEL VENTOSO - CIF Poét 4100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 094516425 y por ALCALDE (LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a Clase 2 CA, NOMBRE SUAREZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ GONZÁLEZ LORENZO - NIF 08763835F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validaz de la firma electrónica de la misora de este documento.

Pág 1 de 27

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:56 2. AL CAL DE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 2 de 27

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio de 2014 y la documentación e informes que constan en el expediente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 9 de julio de 2014, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Miguel Ángel Santana Granado, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Examinado el expediente de Presupuesto General de esta Corporación, formado por la Alcaldía-Presidencia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, y de los documentos e informes que se unen al mismo, se propone al Pleno Corporativo su aprobación, presentando el siguiente resumen:

A) CLASIFICACIÓN ECONÓMICA: ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	<u>IMPORTE</u>
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	GASTOS DE PERSONAL	798.386,87
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y	375.644,10
3	SERVICIOS	33.889,15
4	GASTOS FINANCIEROS	60.255,63
	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
6	B) OPERACIONES DE CAPITAL	345.347,71
	INVERSIONES REALES	·
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	39.213,27

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 14071 ORDINARIA

SESION: **2014/4**

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 3 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

TOTAL	PRESUPUESTO	DE	1.655.736,73
GASTOS			

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	IMPORTE
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	IMPUESTOS DIRECTOS	421.833,14
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	10.094,97
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	85.015,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	798.503,76
5	INGRESOS PATRIMONIALES	4.846,99
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	55.712,36
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	276.730,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	3.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	1.655.736,73

Se formula pues, sin déficit inicial de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 165.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo.

Conjuntamente se propone la aprobación de las bases de ejecución y las relaciones que integran el expediente, así como las plantillas de personal en cumplimiento de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 126 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, y 168.1.c) del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PERSONAL FUNCIONARIO

ESCALA	SUBESCALA	Nº. PLAZAS	GRUPO	C. DESTINO	OCUPADA
Habilitación Nacional	Secretaría-Intervención	1	A1/A2	26	PROPIEDAD

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 4 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Administración General	Auxiliar Administrativo	4	C2	18	PROPIEDAD
Administración Especial	Servicios especiales. Policía Local.	1	C1	18	PROPIEDAD
	Policía Local	1	C1	18	VACANTE
	Policia Local (2ª Actividad)	1	C1	18	PROPIEDAD
	Servicios especiales. Personal de oficios. Servicio Aguas	1	E	14	PROPIEDAD

PERSONAL LABORAL

· FIJO

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Servicio de electricidad	1	Completa
Peón Servicios Múltiples	1	Completa
Limpiadoras dependencias municipales	2	Parcial
Personal Biblioteca	1	Parcial
Maestro de Obras	1	Completa
Limpiadora Colegios Públicos	1	Completa

DE DURACIÓN DETERMINADA

DENOMINACIÓN	Nº. PLAZAS	JORNADA
Arquitecto Técnico Municipal	1	Parcial
Socorristas Piscina	4	Completa
Porteros Piscina	4	Parcial
Técnico Centro Educación Infantil	1	Completa

Este acuerdo se expondrá al público, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril. Si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado, sin nuevo acuerdo Corporativo.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 169.4 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remitirá copia de

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 1407 ORDINARIA

FIRMAS

SESION: 2014/4

Código para validación: **AZBCL-OTFWB-DJKIK** Fecha de emisión: **10 de abril de 2015 a las 9:19:21**

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 5 de 27



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

este Presupuesto a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma, simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia del resumen por capítulos.

Iniciado el debate solicita la palabra el Concejal D. Miguel A. Santana Granado, quien manifiesta que su Grupo va a votar en contra porque consideran que dada la situación económica actual los presupuestos podían ser más austeros.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que, su Grupo va a votar a favor porque considera que son unos presupuestos equilibrados y acordes con el momento actual. En los siete años que lleva gobernando su Grupo se ha llegado a la situación económica actual del Ayuntamiento, situación que permite, entre otras cosas, cumplir el periodo de pago a proveedores.

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.

- Votos en contra: 4, del Grupo PP.

- Abstenciones: 0

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: CUENTA GENERAL 2013.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Patrimonio en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Considerando la formada Cuenta General del ejercicio 2013, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Considerando el informe de Secretaría-Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 21 de mayo de 2014.

Considerando que la misma se expuso al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el BOP nº. 98 de 26 de mayo de 2014, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, no habiéndose presentado, según consta en el certificado

Sesión: Ordinaria nº. 04/2014 Fecha: 10 de julio de 2014

Pág 5 de 27

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	o SESION: 2014/4		
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 6 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00	



de Secretaría-Intervención de fecha 2 de julio de 2014.

La Comisión Especial, por 4 votos a favor, los de los Concejales del Grupo PSOE y, 1 abstención, la de Da. Ma. del Valle Criado Mosqueda (Grupo PP), se propone al Pleno del Ayuntamiento el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2013.

SEGUNDO. Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 7, del Grupo PSOE.
- Votos en contra: 0.
- Abstenciones: 4, del Grupo PP.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL, MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA SOBRE "MEJORA Y <u>ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS EN EL T.M.</u> DE VALENCIA DEL VENTOSO".-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Agricultura e Infraestructuras en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

"Vista la Proposición de la Alcaldía referente a la cesión de los terrenos necesarios para llevar a cabo las obras del proyecto de "Mejora y Acondicionamiento de Caminos en el T.M. de Valencia del Ventoso", de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710
ORDINARIA

IDENTIFICADORES
SESION: 2014/4

Código para validación: **AZBCL-OTFWB-DJKIK** Fecha de emisión: **10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 7 de 27** El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 FIRM

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 9 de julio, propone al Pleno, con la reserva de voto de D. Miguel A. Santana Granado, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Solicitar de la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.

Segundo.- Poner a disposición del Servicio de Infraestructuras Rurales, para la ejecución de las obras, los terrenos privados, en su caso, y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.

Tercero.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Cuarto.- Librar certificación del acuerdo adoptado y remitirla al Servicio de Infraestructuras Rurales de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura a los efectos oportunos."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11.

- Votos en contra: 0.

- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR ENTRE EL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ (C.P.E.I.) Y ESTE AYUNTAMIENTO.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura en extracto al Dictamen de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en el que se contiene la propuesta de acuerdo que se somete a la aprobación y que transcrito literalmente dice:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 8 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



"Vista la Proposición de la Alcaldía referente al Convenio de colaboración a suscribir entre el Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (C.P.E.I.) y el Ayuntamiento de Valencia del Ventoso, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 97.1 y 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, esta Comisión Informativa, en sesión celebrada el día 9 de julio, propone al Pleno, con la reserva de voto de Da. María del Valle Criado Mosqueda, considerando lo preceptuado en el art. 57 de la Ley 7/1.985 de 2 de abril, la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración con el C.P.E.I. en los términos en que aparece redactado, facultándose al Sr. Alcalde D. Lorenzo Suárez González o persona que legalmente le sustituya para la firma del mismo.

Segundo.- Que se expida certificación del acuerdo que se adopte y se remita al consorcio provincial de prevención y extinción de incendios en la provincia de Badajoz, a los efectos oportunos."

Sometida a votación la propuesta de la Comisión Informativa se obtiene el siguiente resultado:

- Votos a favor: 11.

- Votos en contra: 0.

- Abstenciones: 0.

A la vista del resultado, el Sr. Alcalde declara aprobada la Propuesta de la Comisión Informativa que se ha transcrito más arriba.

A continuación se transcribe el texto íntegro del Convenio:

CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN ENTRE EL CONSORCIO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE BADAJOZ Y EL AYUNTAMIENTO DE (BADAJOZ)

En Badajoz, a de de 20

REUNIDOS

Sesión: Ordinaria nº. 04/2014 Fecha: 10 de julio de 2014

Pág 8 de 27

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710

ORDINARIA

FIRMAS

SESION: 2014/4

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK

Codigo para validacion: AZBCL-OTFWB-DJKIN Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 9 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

De una parte, D. Valentín Cortés Cabanillas, Presidente del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz (en adelante C.P.E.I.), en nombre y representación de éste, y en desarrollo del acuerdo del Consejo de Administración adoptado en la sesión celebrada el día 25 de junio de 2013, publicado en el BOP nº 125, de fecha 3 de julio de 2013, por el que se aprueba el Reglamento sobre las Relaciones de Colaboración entre el C.P.E.I. y las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Badajoz.

De otra parte, D.(Da), Alcalde-Presidente (Alcaldesa-Presidenta) del Ayuntamiento de....... (Badajoz), en nombre y representación de éste, y en ejecución del acuerdo plenario adoptado en sesión celebrada el día, por el que, conforme a lo establecido en el artículo 9 del citado Reglamento, deciden solicitar la suscripción de este convenio.

INTERVIENEN

En representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, bastante en derecho, con plena capacidad y legitimación para formalizar el presente convenio, y en orden al mismo.

MANIFIESTAN

- 1.- Que en desarrollo de lo recogido en sus Estatutos y en su Reglamento de Régimen Interno, constituye el objeto y los fines del C.P.E.I. la prestación del servicio de bomberos en todo el territorio provincial, con la excepción del término municipal de Badajoz, que dispone de su propio Servicio en esta materia, y de las actuaciones relacionadas con la prevención y extinción de los incendios forestales, que corresponden al Servicio competente de la Administración Autonómica.
- 2.- Que, a tales efectos, el C.P.E.I. cuenta con un considerable número de recursos, materiales y humanos, distribuidos por todo el territorio provincial y, entre ellos, con una plantilla de bomberos profesionales que supera los 300 efectivos, repartidos entre 15 parques o bases operativas, cuyas zonas de actuación conforman todo el ámbito territorial del Consorcio.
- 3.- Que, a pesar de ese amplio despliegue de recursos, compatible con las disponibilidades presupuestarias del C.P.E.I., en un servicio de bomberos cuyo objetivo es el control de los siniestros o situaciones de emergencia que amenacen la seguridad de las personas y sus bienes, los recursos empleados pueden resultar insuficientes en determinadas situaciones y, en cualquier caso, todo recurso o apoyo adicional en personal operativo o en medios materiales redunda siempre en una mejora del servicio que se presta al ciudadano.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21	FIRMAS EI documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 AL CAL DE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 10 de 27

- 4.- Que, por otra parte, se viene observando en los últimos años un progresivo aumento de la participación ciudadana en este campo, manifestada a través de las organizaciones de voluntariado, que reclaman adoptar un papel colaborador cada vez más activo en la resolución de las situaciones de emergencia que les afecta.
- 5.- Que, consiguientemente, se ha venido produciendo una creciente demanda por parte de esas organizaciones, tanto de asistencia técnica y formativa, como de medios y equipos, como de apoyo económico para tales fines.
- 6.- Que, en respuesta a ese interés y demandas crecientes, el C.P.E.I. decidió regular en un reglamento las relaciones de colaboración con este tipo de organizaciones, reglamento que fue aprobado en Consejo de Administración en reunión celebrada el 25 de junio de 2013, publicado en el BOP de 3 julio de 2013, y entre cuyas previsiones está la de la formalización de un convenio previo como requisito para que se sustancien las vías de colaboración.
- 8.- Que todos los voluntarios de la Agrupación que constan en la relación remitida al C.P.E.I., como actuación preparatoria de este acto, conocen el Reglamento que regula las Relaciones de Colaboración entre el C.P.E.I. y las Agrupaciones de Bomberos Voluntarios de la Provincia de Badajoz (en adelante, Reglamento) y han manifestado su conformidad con ejercer como bomberos voluntarios, con arreglo a los términos del mismo.
- 9.- Que todos ellos están cubiertos por una póliza de seguros, suscrita por el Ayuntamiento, que cubre los posibles daños que puedan ocasionarse en el desarrollo de las actividades de la Agrupación, tanto para los propios voluntarios, como para terceras personas.
- 10.- Que, a la vista de lo anterior, las dos partes, reconociéndose plena capacidad de obrar, acuerdan suscribir el presente Convenio marco de colaboración conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- FINALIDAD DEL CONVENIO MARCO

Dada la existencia en el municipio de...... de una Agrupación de Bomberos Voluntarios dependiente del Ayuntamiento, el objeto de este Convenio es el establecimiento de un marco de

DOCUMENTO

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA

Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21

OTROS DATOS

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK

El documento ha sido firmado por

SESION: 2014/4

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 11 de 27



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

colaboración entre el C.P.E.I. y el Ayuntamiento, que defina los tipos de apoyo que se van a prestar a la Agrupación, así como la colaboración de ésta en el control de los siniestros o situaciones de emergencia que se presenten en el término municipal.

SEGUNDA.- MODALIDADES DE COLABORACIÓN

El Consorcio colaborará con la Agrupación fundamentalmente a través de tres vías:

- La formación de los bomberos voluntarios.
- La dotación de equipos de protección individual (E.P.I.) y otros medios y útiles necesarios para el desempeño de las actividades de los bomberos voluntarios.
- La concesión de subvenciones para los mismos fines referidos en las dos vías anteriores o
 para sufragar, total parcialmente, otros costes directos o indirectos necesarios o
 convenientes para el desarrollo de tales actividades.

Por parte de la Agrupación, la principal vía de colaboración con el CPEI será el apoyo o la participación de los bomberos voluntarios en el control de los siniestros que se presenten en su ámbito territorial de actuación, junto a los bomberos profesionales y bajo la dependencia funcional de los correspondientes mandos operativos del Consorcio.

TERCERA.- NORMAS DE COLABORACIÓN

Las colaboraciones derivadas de este Convenio Marco quedarán sometidas a las normas aquí indicadas, al Reglamento, a la legislación vigente, a la normativa interna de cada institución y a aquellas que se acuerden para cada uno de los Convenios Específicos que, en su caso, se suscriban en desarrollo de este Convenio Marco.

CUARTA.- COLABORACIÓN EN LA FORMACIÓN DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

Los bomberos voluntarios deben tener la formación necesaria para realizar su labor sin comprometer la seguridad de las personas y bienes afectados por los siniestros, y sin menoscabo de su propia seguridad. Por consiguiente, los tipos y grados de colaboración o apoyo que pueden prestar, en cada caso, para el control de los siniestros estarán condicionados por la formación que ya hayan recibido.

Sin perjuicio de que la responsabilidad de que se cumpla tal requisito corresponda a la Agrupación, como entidad de voluntariado social a la que están adscritos, el C.P.E.I. colaborará con ella en los siguientes aspectos:

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4				
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 12 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00			



- Programando y organizando la formación necesaria para cada tipo de actividades de apoyo o participación a desempeñar.
- Impartiendo directamente acciones formativas programadas.
- Costeando otras acciones formativas programadas, vía subvenciones y hasta el límite máximo de la cuantía de éstas.

A tales efectos, previamente la Agrupación informará al C.P.E.I., en el impreso normalizado que se establezca, sobre la formación ya recibida por cada uno de sus miembros.

QUINTA.- COLABORACIÓN EN LA DOTACIÓN DE E.P.I. Y OTROS EQUIPOS Y MEDIOS

Los bomberos voluntarios deben ir equipados, durante sus intervenciones de colaboración o apoyo en el control de siniestros, con los equipos de protección individual (E.P.I.) adecuados para las actividades que realicen y el tipo de siniestro al que se enfrenten.

Asimismo, deben disponer de los equipos, medios y útiles convenientes para un adecuado y seguro desarrollo de sus actividades.

Sin perjuicio de que la responsabilidad del cumplimiento de tales requisitos, al igual que ocurre con la formación, corresponda a la entidad de voluntariado social a la que estén adscritos, es decir, a la Agrupación, el C.P.E.I. colaborará con ella del siguiente modo:

- 1. Programando y informándole de los E.P.I. y otros equipos y medios más adecuados para cada tipo de actividades de apoyo o participación a desempeñar.
- Asesorándole de las alternativas del mercado sobre los equipos programados, sus características diferenciales, los posibles fabricantes o proveedores y sus costes aproximados.
- Elaborándole los pliegos de prescripciones técnicas para los contratos de adquisición de dichos equipos.
- 4. Costeando la adquisición de los equipos, vía subvenciones y hasta el límite máximo de la cuantía de éstas.

Previamente, se elaborará un inventario de los E.P.I. y otros equipos y medios de los que ya disponga la Agrupación, con la información que debe suministrar al C.P.E.I., también en impreso normalizado.

Pág 12 de 27

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710

ORDINARIA

SESION: 2014/4

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 13 de 27

El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

SEXTA.- COLABORACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES

El C.P.E.I., en la medida que sus disponibilidades presupuestarias se lo permitan, incluirá en sus presupuestos de cada año una partida específica destinada a potenciar el desarrollo de las agrupaciones de bomberos voluntarios de la provincia, mediante la concesión de subvenciones.

En cada plan de subvenciones, los criterios objetivos y su baremo de puntuación para la asignación de las mismas a las distintas agrupaciones serán los que se establezcan en las correspondientes bases de las convocatorias, pero uno de los criterios que siempre se incluirá, y primará, será el de tener suscrito un convenio marco con el C.P.E.I., como el que nos ocupa.

El destino de las subvenciones será siempre el de sufragar, total o parcialmente, los gastos que ocasione a la Agrupación el mantenimiento y el desempeño del servicio de bomberos voluntarios, por lo que podrá optar entre los siguientes campos o áreas de aplicación, entre otros posibles:

- Adquisición de medios y material para la lucha contra incendios. a)
 - b) Adquisición de medios y material para el rescate de personas.
 - c) Adquisición de E.P.I.
 - d) Acciones formativas.
 - e) Reembolso a los bomberos voluntarios de los gastos realizados, y justificados, en el desarrollo de sus actividades como voluntarios.
 - f) Sufragar los costes de suscripción de las pólizas de seguros que cubran los posibles daños ocasionados, tanto a terceras personas como a los propios bomberos voluntarios, durante el desarrollo de la labor encomendada a éstos.
 - g) Equipamiento de los locales de la Agrupación.
 - h) Sostenimiento y mantenimiento de los locales de la Agrupación.

SEPTIMA.- COLABORACIÓN DE LAS AGRUPACIONES

En la participación de los bomberos voluntarios para el control de siniestros, sus actividades concretas y la forma de ejecutarlas se ajustarán a los contenidos de la formación ya recibida, así como a los protocolos de actuación del C.P.E.I. que, en su caso, les afecten.

El tipo y grado de participación estará condicionado, además de por la formación ya recibida, por los E.P.I. y otros medios de que dispongan para enfrentarse al siniestro de que se trate.

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Páqina 14 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Cuando tenga entrada un aviso de siniestro en una Agrupación, que no provenga del C.P.E.I., lo comunicará a la Central de Operaciones del mismo, informando asimismo, en su caso, de los hechos y circunstancias que hayan podido verificar o constatar los voluntarios a su llegada al siniestro.

De todo siniestro en cuyo control participen los bomberos voluntarios de la Agrupación, el responsable técnico o coordinador de los mismos emitirá el parte informativo establecido en el artículo 34 del Reglamento.

OCTAVA.- DERECHOS DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

Los bomberos voluntarios tienen los derechos establecidos en el artículo 5 de la Ley reguladora del Voluntariado Social de Extremadura y desarrollados en el artículo 8 del Estatuto del Voluntariado Social Extremeño, y, sin perjuicio de ello, el C.P.E.I., por su parte, garantiza a los bomberos voluntarios los siguientes derechos, en la forma establecida en los artículos 36 a 42 del Reglamento:

- Derecho a la información permanente sobre todos aquellos aspectos o cuestiones de interés para una mayor eficacia y seguridad en el desarrollo de su trabajo.
- Derecho a la participación o a ser consultados en los procesos de programación y de organización de las acciones formativas.
- Derecho a una acreditación identificativa como bomberos voluntarios.
- Derecho a la obtención de certificados que acrediten su labor como voluntarios y la formación recibida.
- Derecho al reconocimiento de los méritos o de la especial entrega y dedicación a la labor de bombero voluntario
- Derecho a la defensa jurídica.
- Derecho a cesar libremente en su condición de bomberos voluntarios.

NOVENA.- COMUNICACIÓN de las bajas Y NUEVAS ALTAS de bomberos voluntarios

Pág 14 de 27

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710
ORDINARIA

DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 15 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Tal y como se establece en el artículo 12 del Reglamento, la Agrupación comunicará al C.P.E.I. las bajas que se vayan produciendo en su plantilla de bomberos voluntarios, así como las nuevas altas, y la correspondiente ampliación de la póliza de seguros.

DÉCIMA.- ESTABLECIMIENTO DE UNA COMISIÓN MIXTA

Se crea una Comisión Mixta para el seguimiento del cumplimiento del Convenio Marco y para la resolución de las dudas que puedan presentarse en su interpretación y ejecución, que se reunirá cuando lo solicite cualquiera de las partes y que estará conformada por:

- ✓ El Vicepresidente 1º del C.P.E.I.
- ✓ El Gerente del C.P.E.I.
- ✓ El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de.....
- ✓ El Secretario del Ayuntamiento de.....

Asimismo, a petición de alguna de las partes, a las reuniones podrán asistir, en función de los asuntos a tratar, los jefes de los Departamentos a los que afecten esos asuntos y el jefe o coordinador de los bomberos voluntarios de la Agrupación.

UNDÉCIMA.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de 2 años, renovables por períodos iguales por acuerdo tácito.

DUODÉCIMA.- MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el Convenio en cualquier momento, por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, denunciar el Convenio comunicándolo por escrito a la otra parte con 2 meses de antelación a la fecha en que lo vaya a dar por finalizado.

DÉCIMOTERCERA.- JURISDICCIÓN

El presente Convenio Marco tiene carácter administrativo, quedando sujetas las partes, por lo que respecta a su interpretación, cumplimiento y ejecución, en caso de discrepancia, tras el agotamiento de la vía administrativa, a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman en el lugar y fecha indicados.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Facha de projetón: 10 de april de 2015 a las 9:19:21	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:56	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Página 16 de 27

Por el C.P.E.I.	Por el Ayuntamiento de
El Presidente	El(La) Alcalde-Presidente (Alcaldesa-Presidenta)

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL 4º 2013.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien informa que con fecha 29 de enero de 2014 se ha remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el **Informe relativo a la ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre de 2013**, en cumplimiento de La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ASUNTO SEPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME EJECUCIÓN TRIMESTRAL 1º T 2014.-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien informa que con fecha 29 de enero de 2014 se ha remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el **Informe relativo a la ejecución trimestral correspondiente al 4º Trimestre de 2013**, en cumplimiento de La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF), de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO PLAN DE AJUSTE (1º T 2014).-

Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al Informe relativo al grado de ejecución del PLAN DE AJUSTE DEL AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA, LOS LÍMITES DE DEUDA Y LOS PLAZOS DE PAGO A PROVEEDORES POR EL PERIODO DE 2012 A 2022, COINCIDENTE CON EL DE AMORTIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A CONCERTAR EN EL MARCO DEL REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas con fecha 14 de abril, que transcrito literalmente dice:

"En virtud de lo establecido en el artículo 10 del RD-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores y en el artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710
OPDINARIA

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK

Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21

SESION: 2014/4

El documento ha sido firmado por

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00

Página 17 de 27



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, se emite el siguiente,

INFORME

PRIMERO.- Son de aplicación las disposiciones contenidas en los siguientes preceptos:

- - Artículo 135 de la Constitución Española.
- - Artículo 10 del RD -ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.
- Artículo 10 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera -LOEPYSF-.

SEGUNDO.- Según lo establecido en artículo 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, la Administración que cuente con un plan de ajuste acordado con el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, durante su vigencia, deberá remitir al mencionado Ministerio antes del día quince de cada mes, en el caso de la Comunidad Autónoma, y antes del día quince del primer mes de cada trimestre en el caso de la Corporación Local, información sobre, al menos, los siguientes extremos:

a) Avales públicos recibidos y operaciones o líneas de crédito contratadas identificando la entidad, total del crédito disponible y el crédito dispuesto.

En cuanto a los avales públicos recibidos, no constan.

Ente avalista	Saldo a:					
	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre		
Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00			
CCAA	0,00	0,00	0,00			
EELL	0,00	0,00	0,00			
Total	0,00	0,00	0,00			

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	DAS: 04. 140710 SESION: 2014/4			
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 18 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00		



b) Operaciones o líneas de crédito contratadas y contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

Datos extraídos de los suministrados a la Central de Riesgos de la Entidades Locales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas:

Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Pendiente de amortizar	Fecha de formalización
AG LPDTE 2008	Administración General del Estado	Difiriemiento devolución participación en los Tributos del Estado	36.488,00	22.622,21	20/07/2010
AG LPDTE 2009	Administración General del Estado	Difiriemiento devolución participación en los Tributos del Estado	41.845,00	32.430,09	21/07/2011
2014/2/CRUR	Caja Rural de Extremadura	Línea de crédito	126.000,00	118.000,00	08/01/2014
2005 CRUR	Caja Rural de Extremadura	Préstamo	49.100,00	7.015,81	16/06/2005
2008 CRUR	Caja Rural de Extremadura	Préstamo	80.000,00	64.646,20	29/10/2008
2004/CBADAJOZ	Caja de Badajoz	Préstamo	300.506,00	142.772,64	13/02/2004
			TOTAL	387.486,95	

c) Deuda comercial contraída clasificada por su antigüedad y su vencimiento. Igualmente, se incluirá información de los contratos suscritos con entidades de crédito para facilitar el pago a proveedores.

(En miles de	Antigüedad (fecha recepción facturas)							Total
euros)	Año: 2014	1			Año 2013	Año 2012	Ejercicios Anteriore	
Obligaciones reconocidas pendientes de pago		2º trimestre	3er. trimestre	4º trimestre			S	

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 19 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Total	4316,33	0	0	0	171,30	0,00	0,00	4.487,63
Otra deuda comercial					0,00	0,00	0,00	0,00
Capítulo 6	2.049,01				0,00	0,00	0,00	2.049,01
Capítulo 2	2.267,32				171,30	0,00	0,00	2.438,62
clasificadas por antigüedad								

d) Operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

No constan datos de operaciones con derivados y otro pasivo contingente.

(En miles de euros)		Saldo a:				
Operaciones con derivados	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre	
Operación 1						
Operación 2						
Operación 3						
Operación 4						
Resto de operaciones						
Total	ı					

(En miles de euros)		Saldo a:				
Otro pasivo contingente	Descripción	a 31 de marzo	a 30 de junio	a 30 de septiembre	a 31 de diciembre	
Pasivo 1						
Pasivo 2						

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 20 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1. Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Pasivo 3			
Pasivo 4			
Resto de pasivos contingentes			
Total			

e) Análisis de las desviaciones producidas en el calendario de ejecución o en las medidas del plan de ajuste.

A) MEDIDAS DE INGRESOS:

MEDIDA 1: SUBIDAS TRIBUTARIAS, SUPRESIÓN DE EXENCIONES Y BONIFICACIONES TRIBUTARIAS

En el Plan se contemplaba el mantenimiento del 10% previsto en el Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaría, y financiera para la corrección del déficit público. Al día de la fecha está elaborándose el presupuesto de 2014 donde se establecerán las medidas correspondientes a las medidas tributarias, en concreto la correspondiente al IBI, una vez se cuente con el padrón correspondiente.

MEDIDA 4: CORRECTA FINANCIACIÓN DE TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS

En esta medida se contemplaba la imposición de contribuciones especiales para sufragar el coste del del servicio de arreglo de caminos con el parque de maquinaria de la Mancomunidad de Municipios Río Bodión, estableciéndose en el mismo que se aprobaría antes del 30/08/2012 la Ordenanza General de Contribuciones Especiales y, posteriormente en el momento de aprobar las obras correspondientes se aprobaría la aplicación de la contribución especial, lo que supondría un ingreso del 90 % del coste total del servicio, y así tendríamos que el coste del servicio quedaría financiado en la cantidad de 28.343,84 €.

Esta medida no se ha llevado a efecto por cuanto la Mancomunidad, en cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Asamblea General procedió a la supresión del parque de maquinaria.

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710
ORDINARIA

IDENTIFICADORES
SESIÓN: 2014/4

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 21 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 FIRM

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

No obstante lo anterior, en cumplimiento de lo acordado con la aprobación del Plan de Ajuste, este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2013 adoptó acuerdo de aprobación inicial de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de adecuación, mantenimiento de caminos rurales y guardería rural.

MEDIDA 5: OTRAS MEDIDAS POR EL LADO DE LOS INGRESOS

1. Enajenación de solar de propiedad municipal sito en la C/ Encomienda 11.

En el Plan de ajuste se contempla que se procederá a iniciar antes del 30/08/2012 el expediente de enajenación del solar sito en la C/ Encomienda 11 de esta localidad, solar que se encuentra valorado en la cantidad de 13.194,09 €, contemplándose este ingreso en el ejercicio 2012.

En este sentido, con fecha 6 de agosto de 2012, la Junta de Gobierno Local, en el ejercicio de las competencias delegadas por la Alcaldía mediante Decreto 150/2011, aprobó el inicio del procedimiento de enajenación mediante subasta del inmueble sito en la C/ Encomienda, 11, procedimiento que quedó desierto, por lo que habrá que iniciar nuevamente el expediente de enajenación.

B) MEDIDAS DE GASTOS

Medida 1: Reducción de costes de personal (reducción de sueldos o efectivos).

No se contemplan en este ejercicio medidas de reducción de coste de personal.

f) Plazo previsto finalización plan de ajuste.

En este sentido se considera que el Plan de ajuste no ha llegado a su término, por lo que habrá que seguir aplicando las medidas que se contemplan en el mismo.

TERCERO.- De acuerdo con el artículo 10 del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores, del presente informe debe darse cuenta a Pleno de la Corporación."

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORME TRIMESTRAL CUMPLIMIENTO LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES (1º T 2014).-

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 22 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



Por el Sr. Alcalde se cede la palabra al Secretario-Interventor, quien da lectura al **INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES (1º TRIMESTRE DE 2014)**, remitido por vía telemática al Ministerio de Hacienda y

Administraciones Públicas con fecha 14 de abril, que transcrito literalmente dice:

"En cumplimiento del dispuesto en los artículos 4º y 5º de la Ley 15/2010, del 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, en concordancia con el dispuesto en los artículos 204 y 207 de la Ley 2/2004, del 5 de marzo por lo que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, se da traslado al Sr. Alcalde-Presidente del siguiente informe sobre el cumplimiento de los plazos para el pago de las obligaciones adquiridas por esta Corporación correspondiente al 1º trimestre del año 2014, para que lo incorpore al orden del día de la próxima sesión del pleno de la corporación.

ANTECEDENTES

PRIMERO. Lo dispuesto en el siguiente informe, es de aplicación a todos los pagos efectuados como contraprestación en las operaciones comerciales entre empresas y la Administración de esta Entidad Local, de conformidad con el dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Así, según establece el artículo 216.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la Administración tendrá la obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha de expedición de las certificaciones de obras o de los correspondientes documentos que acrediten la realización total o parcial del contrato.

En caso de demora en el plazo previsto anteriormente, la Administración deberá abonar al contratista los intereses de demora así como la indemnización por los costos de cobro en los terminos previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

SEGUNDO. Se acompaña un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio, para el pago de las obligaciones de a Entidad Local, que incluye el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.

En el dicho informe se consideran la totalidad de los pagados realizados en cada trimestre natural, y la totalidad de facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del mismo.

Pág 22 de 27

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710
ORDINARIA

DIDENTIFICADORES
SESION: 2014/4

FIRMAS

ESTADO

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 23 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

TERCERO. Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno del Ayuntamiento, este informe deberá remitirse, en todo caso, al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

LEGISLACIÓN APLICABLE

- Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

A la vista de lo anterior, este Secretario-interventor emite el siguiente,

INFORME

- 1.- Se detalla a continuación una relación de las obligaciones de la Entidad Local, en la que se especifica el número y cuantía de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo.
- El Informe trimestral contempla la siguiente información:
 - a. Pagos realizados en el trimestre.
 - b. Intereses de demora pagados en el trimestre.
 - c. Facturas o documentos justificativos pendientes de pago al final del trimestre.
- d. Facturas o documentos justificativos con respeto a los cuales, al final de cada trimestre natural, transcurrieran más de tres meses desde su anotación en el registro de facturas y no se tramitaron los correspondientes expedientes de reconocimiento de la obligación.

Informe TRIMESTRAL de cumplimiento de plazos Ley 15/2010

Detalle de Pagos Realizados y Pendientes de Pago de la Entidad

Informe correpondente al ejercício: 2014

Trimestre: 1°

A) PAGOS REALIZADOS EN EL 1º TRIMESTRE 2014

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4	
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Páqina 24 de 27	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2 ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00	FIRMADO 10/04/2015 09:00



En cuanto a los **PAGOS REALIZADOS** en el trimestre referidos a gastos corrientes en bienes y servicio e inversiones, señalar que los mismos han alcanzado la cuantía de 125.261,48 €, de los que 76.328,78 se han realizado dentro del periodo legal de pago y 48.932,70 fuera de dicho periodo.

El Período Medio de Pago (PMP) del trimestre se ha situado en 21,38 días y el Período Medio de Pago Excedido (PMPE) en 14,14 días, lo que ha supuesto una disminución del Periodo Medio de Pago respecto al trimestre anterior, que fue de 29,98 días y, también una disminución del Periodo Medio de Pago Excedido respecto al trimestre anterior, que fue de 67,61 días.

Se adjunta ANEXO.

B) INTERESES DE DEMORA PAGADOS EN EL 1º TRIMESTRE 2014

En cuanto a los **INTERESES DE DEMORA PAGADOS** en el trimestre, comentar que durante dicho período no se ha realizado un pago alguno por este concepto derivado de operaciones comerciales.

Se adjunta ANEXO.

C) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO AL FINAL DEL TRIMESTRE.

En cuanto a las **FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS PENDIENTES DE PAGO** al final del trimestre, indicar que los mismos se sitúan en $4.487,63 \in$, lo que supone una disminución respecto al trimestre anterior, donde quedó en la cifra de $52.243,00 \in$.

El Período Medio del Pendiente de Pago (PMPP) al final del trimestre se ha situado en 24,40 días, lo que ha supuesto una disminución del mismo respecto al trimestre anterior, en el que fue de 29,37 días. Por su parte, el Período Medio del Pendiente de Pago Excedido (PMPPE) al final del trimestre fue de 12,16 días, lo que supone un aumento respecto al alcanzado al final del trimestre anterior, que se situó en 4,55 días.

Se adjunta ANEXO.

D) FACTURAS O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS QUE AL FINAL DEL TRIMESTRE, HAYAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU ANOTACIÓN EN EL REGISTRO DE FACTURAS Y NO SE HAYAN TRAMITADO LOS CORRESPONDIENTES EXPEDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN.

Finalmente, las **FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO PARA LAS QUE HAN TRANSCURRIDO MÁS DE TRES MESES DESDE SU REGISTRO** al final del trimestre han alcanzado la cifra de 0,00 \in , lo que supone la misma cifra que al final del trimestre anterior.

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710

ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 1407 ORDINARIA

SESIC

SESION: 2014/4

OTROS DATOS

Código para validación: **AZBCL-OTFWB-DJKIK** Fecha de emisión: **10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 25 de 27** El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00 ESTADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00



documento electrónico ha sido aprobado por Secretario (UUAN GAÑAN DUARTE) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO a las 8:56:11 del día 10 de abril de 2015 con certificado (1. VENTOSO - CIF POIS 4100F - NOMBRE GAÑAN DUARTE JUAN - NIF 09451842S, y por ALCALDE(LORENZO SUÁREZ GONZÁLEZ) de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO 3 il 1882 CA, NOMBRE SUAREZ GONZALEZ LORENZO - NIF 08763855F. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de de este documento.



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

El Período Medio de Operaciones Pendientes de Reconocimiento (PMOPR) al final del cuatrimestre fue de 0,00 días, lo que supone el mismo periodo que al final del trimestre anterior."

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: INFORMES DE LA ALCALDÍA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de lo siguiente:

"El domingo, 25 de mayo, como en toda España, tuvo lugar en nuestro pueblo la jornada electoral de la elecciones al Parlamento Europeo, jornada que transcurrió sin ningún incidente digno de mención. Los resultados obtenidos en nuestro municipio tras el escrutinio fueron: Total votantes: 831 (47,24%). Abstención: 928 (52,76%). Votos nulos: 6 (0,72%). Votos blancos: 19 (2,30%). PSOE: 406 (49,21%). PP: 321 (38,9%). IU-V-CE: 28 (3,39%). Podemos: 16 (1,93%). UPyD: 11 (1,33%). EU: 4 (0,48%) . Otros: 20 (2,42%).

El lunes, 16 de junio, tuvo lugar, por fin, la anunciada inauguración oficial de las obras de rehabilitación, ampliación y mejora del edificio de nuestro Ayuntamiento, el acto de inauguración fue presidido por D. Valentín Cortés Cabanillas, Presidente de la Diputación Provincial, institución que ha financiado casi el 80 % del coste total de las obras. Como todos sabéis, las obras comenzaron a finales de agosto de 2010, finalizando, tras varias interrupciones a finales del pasado año 2013. En los primeros meses de este año, y también con financiación de Diputación hemos podido terminar de amueblar y equipar el nuevo edificio, que estaba ya en uso y a disposición de nuestros ciudadanos desde el pasado mes de febrero. Diversas circunstancias, que no viene al caso, han venido demorando el acto oficial de inauguración, pero lo importante es el magnifico resultado de las obras y la puesta a disposición de los empleados de nuestro ayuntamiento y de los ciudadanos en general de estas dignas, modernas, cómodas y amplias instalaciones.

El viernes , 20 de junio, tuvo lugar la brillante Gala de Clausura del curso de las Escuelas Municipales de Deporte, en el que participaron cerca de doscientos alumnos de las diversas disciplinas deportivas y diferentes equipos, y en el que contamos con la grata presencia del Diputado Provincial Manuel Borrego Rodríguez, así como, con algunos compañeros concejales de nuestra corporación. Quiero felicitar aquí públicamente a todos los que han colaborado en la organización de tan brillante y concurrido acto, y especialmente a concejal delegado de juventud y deporte de nuestro ayuntamiento, Serafín Barraso, felicitarle por el brillante acto de clausura y por éxito de participación y aprovechamiento del gran número de alumnos de nuestras escuelas deportivas municipales.

DOCUMENTO ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710 ORDINARIA	SESION: 2014/4				
OTROS DATOS Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1 Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56	FIRMADO 10/04/2015 09:00			

2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Filmado 10/04/2015 08:30



Página 26 de 27

Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21

El sábado, 21 de junio abría sus puertas al público nuestra Piscina Pública Municipal, comenzando así en sus instalaciones la temporada de baño y las distintas actividades lúdicas y deportivas programadas por nuestro ayuntamiento para esta temporada estival. Con un gran esfuerzo de todos ha sido posible cumplir puntualmente, una vez más, con la puesta a disposición de nuestros ciudadanos de estas estupendas instalaciones. Quiero expresar aquí públicamente mi más sincero agradecimiento a los responsables y trabajadores municipales y de Aqualia por el gran esfuerzo y buena coordinación para que todo estuviera puntual y perfectamente a punto para el disfrute de nuestros ciudadanos.

30 de junio, y tras la desestimación por distintos motivos de las dos ofertas económicamente más favorables, firmamos, por fin, el contrato para la finalización de las obras de la Residencia de Mayores con la empresa que presentó la siguiente oferta económicamente más favorable, por lo que en los próximos días, y una vez presenten el Plan de Seguridad de la obra, se procederá al replanteo e inicio de las mismas. Después de tantos inconvenientes, trabas e impedimentos con que nos hemos topado en la gestión y ejecución de este importante proyecto para nuestro pueblo, por fin, y con el esfuerzo de muchas personas hoy ya vamos vislumbrando el ansiado final del mismo.

La semana pasada el día 2 de julio firmábamos en Zafra en presencia del Sr. Vicepresidente de la Diputación, D. Ramón Ropero, el convenio del Plan Revitaliza. Es una importante ayuda de la Diputación Provincial de Badajoz, gobernada por el Partido Socialista y que sigue apostando por el desarrollo de los pueblos y el mundo rural de nuestra provincia. Concretamente este plan va a suponer para Valencia del Ventoso un total de 238.168 euros, de los que un 25% (60.168 euros) se destinarán a crear empleo directo con un Plan Especial de Empleo que pondremos en marcha lo antes posible, un 63% (150.000 euros) a distintas obras, segunda fase urbanización Calle San Lázaro, pavimentación e infraestructura eléctrica en Polígono Industrial La Calabaza y adoquinado en Calle Mayor, y un 12% (28.000 euros) para distintos equipamiento e instalaciones.

En la mesa hemos dejado una copia para cada uno de los concejales de la foto de grupo del acto , también le hemos hecho llegar personalmente una copia de homenaje a de esta foto a la viuda

También les hemos dejado a cada concejal un ejemplar del programa del Verano Cultural, en el que este año, entre otras novedades está programad la 1ª Feria Medieval de Valencia del Ventoso, que se celebrará en el entorno del Castillo los día 22 al 24 de agosto, por lo que este programa que se desarrollo como siempre desde primeros de julio a finales de agosto, gira este año en torno a dos

Pág 26 de 27

DOCUMENTO
ACTAS DE PLENO DISOCIADAS: 04. 140710
ORDINARIA

IDENTIFICADORES
SESION: 2014/4

OTROS DATOS

Código para validación: AZBCL-OTFWB-DJKIK Fecha de emisión: 10 de abril de 2015 a las 9:19:21 Página 27 de 27 El documento ha sido firmado por :

1.- Secretario de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 08:56
2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO.Firmado 10/04/2015 09:00

STADO

FIRMADO 10/04/2015 09:00





Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

grandes eventos: La feria gastronómica del Garbanzo, del 9 al 17 de agosto, que va ya por su tercera edición y esta primera edición de la Feria Medieval del 22 al 24 de agosto."

ASUNTO DECIMOPRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: DECRETOS Y RESOLUCIONES.-

El Sr. Alcalde manifiesta que los decretos y resoluciones han estado y están a disposición de los Sres. Concejales, pero siendo bastantes, obviamente no se les va dar lectura. Estos Decretos y Resoluciones van desde el 04/04/2014 (nº. 60/2014) hasta el 01/07/2014 (nº. 125/2014), y se da cuenta al Pleno de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del RD. 2568/86.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS URGENTES.-

No hubo asuntos urgentes que tratar.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

En primer lugar solicita la palabra la Concejala D^a. M^a. del Rosario Barraso Ruiz, Portavoz del Grupo PP, quien manifiesta lo siguiente:

¿Ha solicitado este Ayuntamiento la subvención para ayudas de protección social urgente?

Le contesta el Sr. Alcalde diciendo que sí, que se ha solicitado y ya se han concedido cuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la sesión siendo las veintiuna horas y veintidos minutos del día arriba señalado, extendiéndose seguidamente la presente acta que queda pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre, todo lo cual como Secretario de la Corporación. **CERTIFICO.-**

Vº. Bº.

EL ALCALDE